



OFICIO N° 66195  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.20°/372

VALPARAÍSO, 16 de abril de 2024

La Diputada señora GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, se sirva ordenar el inicio del procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido el Alcalde de la Municipalidad de Perquenco, al no haber dado respuesta, a esta fecha, al oficio N° 60.212 de 17 de enero de 2024, cuya copia se acompaña.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A2DD69B12CF01C9A



OFICIO N° 60212  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.133°/371

VALPARAÍSO, 17 de enero de 2024

La Diputada señora GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas tomadas por el municipio en relación con el informe N° 404/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 de la Contraloría Regional de La Araucanía, en donde se detectaron una serie de irregularidades en el ámbito de las competencias municipales, y el estado de avance de cada una de ellas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ECDB8996B4BE4349





VALPARAÍSO, 17 de enero de 2023

**REF.: Solicita antecedentes**

**A: SR. ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA**  
ALCALDE DE PERQUENCO

**DE: SRA. GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA**  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar cordialmente, y de conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito se remita a esta Cámara los antecedentes que se indican a continuación en el más breve plazo:

Con fecha 18 de octubre de 2023, la Contraloría Regional de la Araucanía emitió el Informe N° 404/2023 de la Municipalidad de Perquenco en donde se detectaron una serie de irregularidades en el ámbito de las competencias municipales en diversos asuntos, siendo de relevancia los siguientes:

- 1- Numeral 2.1, capítulo I, aspectos de control interno (diferencia en arqueo en caja)
- 2- Numeral 2.2, capítulo II, aspectos de control interno (dineros ingresados en la caja municipal no depositados en su oportunidad)
- 3- Numeral 3, capítulo I, aspectos de control interno (cementerio sin autorización para funcionar).
- 4- Numeral 6, capítulo II, examen de la materia auditada (sobre venta de derechos de sitios de sepultación en patios históricos del cementerio, en donde no hay registro de exhumaciones)
- 5- Numeral 7, examen de la materia auditada (venta de ocupación de terreno, sin acreditar que estén desocupados).
- 6- Numeral 8, examen de la materia auditada (cementerio sin personal asignado para las





funciones básicas que contempla la ley).

- 7- Numeral 9, examen de la materia auditada (inconsistencia en los registros mantenidos por el municipio con los entregados por la SEREMI de salud, de Araucanía)
- 8- Numeral 10, examen de la materia auditada (cementerio municipal sin libros y registro oficial de construcciones, de nichos y sus respectivas autorizaciones)
- 9- Numeral 11, examen de la materia auditada (deficiente evacuación de aguas lluvias en el patio N°9 del cementerio).
- 10- Numeral 1.1 capítulo I, aspectos de control interno (ausencia de manual de procedimientos para percepción de ingresos)
- 11- Numeral 1.2 capítulo I, aspectos de control interno (ausencia de procedimiento formal para funcionamiento de cementerio municipal)
- 12- Numeral 1.3 capítulo I, aspectos de control interno (falta de segregación de funciones entre las unidades giradoras del municipio y caja municipal)
- 13- Numeral 2.3 capítulo II, examen de la materia auditada (exceso de atributos en el perfil de usuario del cajero para acceder al sistema CAS Chile)
- 14- Numeral 12 capítulo II, examen de cuentas (cheques nominativos y sin plazo de emisión)
- 15- Numeral 13 capítulo II, examen de cuentas (inutilización de la cuenta contable de caja)
- 16- Numeral 14 capítulo II, examen de cuentas (error en la contabilización de ingresos de pagos recibidos con la tarjeta de crédito)
- 17- Numeral 15 capítulo II, examen de cuentas (diferencia entre saldos contables de mayores y saldos según libro de las conciliaciones bancarias)
- 18- Numeral 17, examen de la materia auditada (valores cobrados por sobre el precio establecido en la ordenanza).
- 19- Numeral 18 capítulo II, examen de cuentas (anticipos por rendir sin análisis ni información)

De las 19 causas auditadas, 9 de ellas son de carácter complejo o altamente complejo, lo que reviste una gravedad tal que amerita la rápida respuesta del municipio y un avance notorio en las mejoras a realizar de manera urgente. Transcurridos ya los 60 días hábiles de plazo





otorgados por la Contraloría Regional, es que vengo a solicitar se me informe de la forma más rápida posible todas las medidas tomadas por el municipio en relación a este informe y el estado de avance de cada una de ellas.

Quedo atenta a su respuesta, se despide atentamente,

**Gloria Naveillan Arriagada**  
**Diputada de la República**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.





VALPARAÍSO, 15 de abril de 2024

**REF.: Solicita se inicie procedimiento administrativo**

**A: SRA. DOROTHY PEREZ**  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DE: SRA. GLORIA NAVEILLÁN ARRIAGADA**  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar, y según lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica del Congreso Nacional, solicito se inicie el procedimiento administrativo dispuesto en el artículo 10 ya citado, para que el órgano de respuesta a lo requerido con fecha 17 de enero de 2024 en el oficio **60.212** que se adjunta, y en caso de no entregarla, se inicie procedimiento sancionatorio para determinar la responsabilidad administrativa de quien corresponda.

Quedo atenta a su respuesta,

Sin otro particular se despide atentamente,

**Gloria Naveillán Arriagada**  
**Diputada de la República**